

BASES Y CONDICIONES PROMO "Martel 60 Años"

1. La promoción "**Martel 60 años**" está organizada por FENIX S.A representada por María José Niela Bello con CI No. 740.876 con domicilio San Jose 2277 esquina Cristóbal Colon de la ciudad de Lambaré, Tel. (595 21 559940), en adelante **El Organizador**, es válida en todo el territorio de la República del Paraguay.

2. **Participantes:** Podrán participar de la presente promoción todas aquellas personas mayores de edad, que estén domiciliadas o residan en la República del Paraguay y que cuenten con documento de identidad paraguayo, (en adelante los "Participante/s"), que sigan el mecanismo de participación que se describe en las presentes Bases y Condiciones.

No podrán participar de la Promoción, ni hacerse acreedores de los premios, el personal del Organizador, ni el personal de las empresas o sociedades vinculadas con éste, propietarios y funcionarios distribuidores de productos de la marca Martel Wrangler y LEE, sus Agencias de Promoción y demás personas que el Organizador contrate para proveer cualquier producto o cualquier servicio relacionado con la Promoción y/o familiares directos de los mismos, como tampoco podrán participar los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

Será eliminado e inhabilitado para participar cualquier Participante que incluya datos erróneos, inexactos y/o fraudulentos.

3. **Vigencia:** La presente Promoción tendrá vigencia en todo el territorio de la República del Paraguay desde el 17 de noviembre hasta el 22 de diciembre del 2020, ambas fechas inclusive (en adelante "Plazo de Vigencia").

4. **Mecánica de la promoción: Mecánica:** Las personas que compren en cualquiera de las 15 Sucursales de Tiendas Martel debidamente señalada con una compra mínima de Gs. 100.000 accederá a un cupón físico que deberán llenarlos con todos los datos personales y deberán depositar en las cuponeras habilitadas en **cada sucursal y así** participan del sorteo de **3 millones** en órdenes de compra por cada Sucursal.

Paralelamente habrá un desafío en Tik tok con Paola Revelli cuyo premio único será de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) en órdenes de compra, a ser sorteado entre todos los participantes en la mencionada red social y que hayan superado el desafío.

Se realizará sorteo único con un premio de Gs. 10.000.000 en orden de compras con los cupones que no han sido premiados en las sucursales.

La generación de cupones se dará según el monto de compra en cada sucursal, las facturas podrán ser acumulables hasta llegar al monto mínimo necesario, cada factura será objeto de canje por cupones por única vez.

- Gs. 100.000 (1 cupón)

- Gs. 200.000 (2 cupones)

- Gs.300.000 para arriba. (3 cupones) y así sucesivamente...

Las sucursales que participan son:

- 1- MARTEL MARISCAL (Mcal. López esq. Cruz del Defensor),
- 2- MARTEL PALMA (Palma esq. Alberdi),
- 3- MARTEL SHOPPING LA RURAL (Ruta Carlos Antonio López - Km. 13,5 Local D105 y D106),
- 4- MARTEL SAN LORENZO SHOPPING (Ruta II - Km. 15 c/ Sgto. Penayo Locales 22 y 23),
- 5- MARTEL SHOPPING MARIANO (Ruta Carlos A. López esq. Manuel Irala Fernández),
- 6- MARTEL PINEDO SHOPPING (Mariscal López casi 26 de febrero Local N° 107),
- 7- WRANGLER – LEE PASEO LA GALERÍA (Avda. Santa Teresa casi Aviadores del Chaco Local n° 302),
- 8- MARTEL PASEO LA GALERÍA (Avda. Santa Teresa casi Aviadores del Chaco Local n° 303),
- 9- MARTEL SHOPPING MARISCAL LOPEZ (Quesada 5050),
- 10- MARTEL OUTLET VILLA MORRA (San Roque González N° 352 casi Hassler),
- 11- MARTEL OUTLET LAMBARÉ (San José esq. Cristóbal Colón),
- 12- MARTEL OUTLET TERMINAL (Avda. Fernando de la Mora 2261),
- 13- MARTEL OUTLET LUQUE (Ruta Gral. Aquino N° 2245),
- 14- MARTEL OUTLET PASEO LAMBARÉ SHOPPING (Paz del Chaco entre Rca. Argentina y Médicos del Chaco Locales No. 112 y 113) y
- 15- MARTEL OUTLET PASEO SAN VICENTE (Avda. General Máximo Santos entre las calles Asunción y Profesor Torres)

6. Premios: El premio de la presente Promoción se detalla como sigue;

- Sorteo por cada sucursal de guaraníes tres millones en órdenes de compra (Gs. 3.000.000)
- Sorteo general de guaraníes diez millones en orden de compra (Gs. 10.000.000)
- Sorteo en redes sociales de que participen del Desafío Tik Tok por guaraníes cinco millones en órdenes de compras (Gs. 5.000.000)

Los premios no podrán en ningún caso ser cedidos a terceros. Los Premios no incluyen cualquier otro gasto, ni ningún otro servicio o bien distinto del expresamente mencionado en las presentes Bases y Condiciones, como así tampoco ningún impuesto que deba tributarse sobre o en relación con los premios que el ganador deba incurrir para la utilización de los mismos. El premio no podrá ser transferido, intercambiado ni comercializado, no pudiendo ser reclamado por otras personas que no sean los ganadores o representantes legales de los mismos.

7. Sorteo: El sorteo se realizarán de la siguiente manera

a). Sorteo de cupones de Sucursales.

- Lunes 21 de diciembre 2020

b). Sorteo general cupones no premiados en las sucursales.

- Martes 22 de diciembre de 2020

a). Desafío en redes sociales.

- Martes 22 de diciembre de 2020

8. Adjudicación y entrega de los premios:

El Participante ganador se considera notificado mediante una llamada telefónica de parte de los Organizadores en el transcurso de los siguientes 2 (dos) días hábiles posteriores a la realización del sorteo.

El Premio es personal e intransferible y no podrá ser reclamado por terceros.

Los Participantes ganadores contarán con sesenta (60) días corridos contados desde su notificación de tales por parte del Organizador para reclamar su premio, debiendo presentarse en las oficinas de El Organizador mencionada en el punto 1 y/o agente autorizado en caso del interior del país, con los siguientes requisitos: i) Cedula de identidad original, ii) Ticket de compra original.

En caso que el Participante ganador no se presente dentro de los plazos indicados y/o no cumpla con cualquiera de los demás requisitos de asignación previstos en estas bases y condiciones, según cada caso, se tendrá por no asignado el premio respectivo, y el Participante ganador quedará automáticamente eliminado de la Promoción y perderá todo derecho a obtener el Premio.

9. Premios no asignados: La falta de reclamo de asignación de los Premios en las formas y dentro de los plazos establecidos precedentemente, serán considerados como Premios no asignados. El importe de los premios no asignados será donado por El Organizador a entidades de beneficencias debidamente reconocidas, de conformidad al Artículo 19 de la Ley 1016/97.

10. Responsabilidades: El Organizador ni el comercio donde se hayan adquirido los Productos Participantes serán responsables por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el Participante ganador, o los terceros, o las personas que hagan uso de los premios con motivo y/u ocasión de la participación en la presente Promoción y/o en ocasión de la utilización de los premios, debiendo dirigirse todo reclamo a los responsables de sus respectivas garantías. El Organizador tampoco será responsable del destino que los ganadores les den a sus premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los Participantes ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del premio a cada ganador.

11. Datos personales: Los datos personales brindados por los Participantes a través de Internet para la participación en esta Promoción, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad del Organizador.

12. Autorización de uso de imagen. El Organizador, así como sus compañías vinculadas o sus agentes, podrán filmar, fotografiar o video grabar a los ganadores y podrán hacer uso de dichas imágenes, y/o nombres de los ganadores, ya sea publicándolas y/o publicitándolas en cualquier medio, por los medios y forma que considere pertinentes a sus intereses por el plazo de veinticuatro (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega del premio, de la manera en que lo estimen conveniente, sin que por este hecho, los ganadores tengan derecho alguno a contraprestación. Se considera que el Participante ganador ha prestado su consentimiento para ello desde el momento en que se le ha entregado o haya retirado el premio. En caso que el Ganador sea un menor de edad, la autorización para el uso de la imagen deberá ser dada por sus representantes legales al momento de retirar los premios.

13. Aceptación, Modificación, interpretaciones: Las personas intervinientes en esta promoción por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Bases y Condiciones. Las participaciones de menores de edad se considerarán efectuadas bajo el consentimiento de sus padres, tutores o representantes legales.

Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen el Organizador podrá suspender, modificar o cancelar la presente Promoción con autorización de Conajzar.

Que toda situación no prevista en el Reglamento del juego, que pudiera derivar un conflicto entre la firma y los participantes podrá ser resuelta a pedido de las partes por la "Comisión Nacional de Juegos de Azar" CONAJZAR o quedando expedita la vía jurisdiccional en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos.

14. Jurisdicción y domicilios: La presente Promoción se regirá por las Leyes de la República del Paraguay. Para cualquier controversia originada en la presente promoción regirá la jurisdicción de los Juzgados en lo Civil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay a la que los participantes aceptan someterse voluntariamente renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

15. Disponibilidad Bases y Condiciones: Las presentes bases podrán ser consultadas en www.martel.com.py

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Martel', is located in the lower right quadrant of the page.